

STELLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Marta Celeste Rosso (Juez Subrogante), secretaria del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 13-06-2011, dictada en autos STELLA S.R.L. s/Contrato Social, Expte. Nº 165/2011, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Fecha instrumento: 30-03-2011. Integrantes: Osmar Sergio Lopes, arg., nacido el 17-07-1928, D.N.I. 4.047.858, ap. materno Labbé, casado en primeras nupcias con Irma Renée Vaccaro, productor agropecuario, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-04047858-3, dom. Fermín Viruleg Nº 354 - Teodelina, General López, Santa Fe, y Jorge Omar Lopes, argentino, nacido el 26 de marzo de 1958, documento nacional de identidad 12.186.932, apellido materno Vaccaro, casado en primeras nupcias con Mirian Judith Tazzioli, productor agropecuario, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-12186932-3, con domicilio en Avenida Doctor Leo Ramognino Nº 263 de la localidad de Teodelina, depto. General López, provincia de Santa Fe: Contrato Social: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "STELLA" S.R.L.- Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Teodelina, depto. General López, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero.- Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Agropecuaria: a) explotación agrícola: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla) y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general b) explotación ganadera: la cría y engorde de hacienda vacuna; c) la explotación de tambos. Inmobiliaria: a) la compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. Transporte: el transporte de cargas para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos, de su propiedad o de terceros. Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.- Cuarta: Duración La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, Quinta: Capital y Aportes: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos doscientos mil (200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios Suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Osmar Sergio Lopes, suscribe mil (1000) cuotas por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000) que integra en dinero que se abona conforme los medios previstos en la Ley 25.345, de la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el acto de suscripción, y el saldo dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; y 2) Jorge Omar Lopes, suscribe mil (1.000) cuotas por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000), que integra en dinero que se abona conforme los medios previstos en la Ley 25.345, de la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el acto de suscripción, y el saldo dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio.- Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad.- Séptima: Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de los actos de la sociedad se encontrará a cargo de todos los socios, pudiendo ellos con tales, fines, inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. En la deliberación de los asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes. Las reuniones se celebrarán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el artículo 160 de la Ley 19.550.- Octava: Balances Anuales. Distribución de Utilidades y Pérdidas: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial en ese momento como así también, un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los cuatro (4) meses de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastres de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no

importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.- Novena: Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas será libre entre socios. El procedimiento Se ajustará a lo normado en el Art. 152 de la Ley 19.550. La cesión de cuotas sociales a favor de terceros requerirá la conformidad de los socios que representan la mayoría del capital de la sociedad. En este caso los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones, para lo cual, se procederá de la siguiente forma: 9.1. Notificaciones: El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, la forma y condiciones de la cesión mencionando el nombre del adquirente, el precio por el cual realiza la cesión y demás condiciones de la operación, por medio fehaciente. 9.2. Deberá asimismo comunicar a los restantes socios con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad, las mismas circunstancias indicando haber efectivizado la comunicación a la sociedad en la fecha. 9.3. Plazo: Los socios tendrán un plazo de veinte días corridos para comunicar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia. 9.4. Si fueran varios los socios que lo ejercieran, se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio. 9.5. Pasados los treinta días corridos de realizada la notificación a la sociedad, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación.- Décima. Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz, o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al Balance General que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este Balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismo actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante, se abonará a los herederos, sucesores o representantes de la siguiente forma: el veinte por ciento (20% al contado, y el saldo, en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con mas un interés igual al que fija en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos de terceros, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá ser o no socia de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de diez (10) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.- Décimo Primera: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.- Décimo Segunda: Disposiciones Generales: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la ciudad de Venado Tuerto, a cuya jurisdicción se someten los socios, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluido el federal.- Décimo Tercera: Los casos no previstos en este contrato se resolverán conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y del Código Civil y/o Comercial que se conformen a su naturaleza jurídica.-

\$ 167,20 137786 Jun. 23

BORGOGNO HNAS. S.R.L.

ACTA DE REGULARIZACIÓN

En la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, aun día del mes de Junio de 2011, las señoritas Juanita Emma Agustina Borgogno, argentina, soltera, nacida el 24 de Junio de 1934 identificada con libreta cívica de identidad: 3.242.799 con domicilio en Roldán 1559 de la ciudad de Armstrong, Ivy Margarita Serafina Borgogno, argentina, soltera, nacida el 21 de Enero de 1929 identificada con libreta cívica 6.012.079 con domicilio en Roldán 1559 de la ciudad de Armstrong, la señora Hilda María Teresa Borgogno de Zarate, argentina, de estado civil viuda, nacida el 09 de Diciembre de 1930 identificada con libreta cívica 2.076.596 con domicilio en Roldán 1539 de la ciudad de Armstrong; el señor, Cristian Patricio Zarate argentino, casado en primeras nupcias con Marissa Cecilia Garrone D.N.I. Nº 14.552.104; nacido el 10 de Noviembre de 1961 identificado con el documento de identidad Nº 14.552.165 con domicilio en Perú 1524 de la ciudad de Armstrong, el señor Diego Agustín Zarate argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Cittadini D.N.I. Nº 22.725.753, nacido el 16 de Noviembre de 1963 identificado con el documento de identidad Nº 16.629.019 con domicilio en Roldán 1539 de la ciudad de Armstrong y el señor Julián Francisco Zarate argentino, casado en primeras nupcias Zanini Mariana Lorena D.N.I. Nº 22.438.459; nacido el 17 de Enero de 1972 identificado con el documento de identidad Nº 22.378.662 con domicilio en Roldán 1539 de la ciudad de Armstrong, todos productores agropecuarios, únicos socios de la sociedad de hecho: Borgogno Hnas. de Borgogno Ivy, Hilda y Juanita y Zarate Cristian P., Diego y Julián, han resuelto de común acuerdo regularizar la misma a los efectos de mejorar su organización, gestión y eficiencia, conforme lo

establece la Ley de Sociedades 19550 y sus modif., en una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al contrato que seguidamente se detalla.

Contrato:

La sociedad se denomina BORGOGNO HNAS S.R.L. es continuadora de la sociedad de hecho: Borgogno Hnas. de Borgogno Ivy, Borgogno Hilda, Borgogno Juanita, Zarate Cristian P., Zarate Diego y Zarate Julián, con domicilio legal en calle Bv. Roldán 1598 de la ciudad de Armstrong, Dpto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero según lo resuelva la reunión de socios, y constituir domicilios especiales en su caso. La duración social es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto A) Agropecuario: mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros; la cría, reproducción, engorde, faena, producción de leche, compra y venta de hacienda vacuna, equina, porcina, lanar y animales de granja; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, la importación, exportación de los bienes de las explotaciones ganaderas y agrícolas antedichas. B) Comercial: 1) compra, venta y consignación de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y animales de granja; 2) Compra, venta y distribución de leche; 3) Compra, venta y distribución de alimentos balanceados para animales de campo, granja y mascotas. C) Industrial: La elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y/o humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción. D) Prestaciones de Servicios Agrícolas: Servicios de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación de predios legales, servicios de transporte automotor de cargas y otros que tengan relación directa con su objeto principal, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con organismos o personas oficiales, mixtas o privadas, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con dicho objeto social y teniendo plena capacidad jurídica para ello. El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos (1.000.000,00), dividido en 10.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Los seis socios integran los precitados valores suscriptos, con el patrimonio neto que queda transferido en este acto por regularización de la sociedad de hecho predecesora. La administración estará a cargo de él o los gerentes, socios o no socios, que se designen en el cargo por mayoría del capital, en reunión de socios; aplicándose el mismo principio para su remoción. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento Socios Gerentes o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como gerentes a las siguientes personas: Zarate Diego Agustín, Zarate Cristian Patricio y Zarate Julián Francisco. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

\$ 120 137722 Jun. 23

ECOLAR ECO- LOGISTICA ARGENTINA S.R.L.

TRANSFORMACION EN ECOLAR S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inc. 4° de la L.S.C. se hace saber que conforme resolución de socios de ECOLAR ECO-LOGISTICA ARGENTINA S.R.L. de fecha 28.01.2011 y posterior resolución del 06.04.2011, adoptada por unanimidad de socios titulares del 100% del capital social, se ha resuelto transformar la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima; siendo las fechas de las decisiones sociales las antes indicadas.-

Fecha del Instrumento de Transformación: 28.01.2001 y 06.04.2011.

Denominación Social anterior y Denominación Social Adoptada: ECOLAR ECO-LOGISTICA ARGENTINA SRL se transformó en ECOLAR S.A., siendo ésta continuadora de la primera.

Socios que se retiran: ningún socio de la sociedad se retira ni ejerce el derecho de receso.

Domicilio y sede social: Entre Ríos Nº 548 - Of. 11- Rosario (SF).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Brindar servicios y asesoramiento integral en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, la protección de las aguas, los suelos y la atmósfera, de la flora, la fauna y el paisaje, de la protección del medio ambiente, marino, lacustre y de los ríos, de la protección del medio ambiente por efectos de la energía térmica, ruido, vibraciones y factores climáticos, mediante la aplicación de técnicas, planes, programas y proyectos tendientes a evitar la contaminación, el impacto ambiental y lograr la disminución de los efectos nocivos de desechos, sustancias eficientes, objetos y residuos peligrosos y todo lo concerniente a la vigilancia y seguridad ambiental y/o industrial; b) servicios de recolección, traslados, controles, tratamiento, almacenamiento transitorio, transformación, selección, reciclado, reducción, carga y descarga de residuos y desechos patológicos, industriales, peligrosos, humanos, animales, vegetales, minerales, residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles, paseos públicos y plazas,

como así también su disposición final y la eliminación de los mismos, siempre en el marco de la normativa legal que regule la materia y nunca en violación de ella; c) estudios, consultoría e investigación integra sobre las materias descriptas precedentemente y la instrumentación de sistemas operativos generales en tal sentido, inclusive tratamiento de aguas, efluentes, líquidos cloacales, controles y desinfección; d) transportes de cargas en general y transporte privado de personas.

Plazo de duración: 99 años a contar desde el 23.11.2001 fecha de inscripción de Ecolar Eco-Logística Argentina S.R.L.-

Capital Social: Se fijó en \$ 130.000; representado por 13.000 acciones de \$ 10 cada una; suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente manera: Claudio Armando Vessuri 6.500 acciones nominativas, no endosables, de un voto por acción y que totaliza la suma de \$ 65.500; y Francisco Ieraci, 6.500 acciones nominativas, no endosables, de un voto por acción y que totaliza la suma de \$ 65.500.- Composición de los órganos de administración y fiscalización: Por un Directorio compuesto por 1 a 7 miembros, según lo designe la Asamblea; habiéndose fijado en 1 Titular y 1 Suplente, designándose a Francisco Ieraci, argentino, nacido el 24.11.1956, casado, D.N.I. Nº 12.644.242, Entre Ríos Nº 548 - Of. 11 - Rosario como Presidente del Directorio; y a Roberto Eduardo Sambucetti, argentino, contador, D.N.I. Nº 11.266.771, Entre Ríos Nº 548 - Of. 11 Rosario, como Suplente. Los socios ejercen la fiscalización, prescindiéndose de Sindicatura.-

Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio.-

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 80 137774 Jun. 23

ESTABLECIMIENTO

LOS CERRILLOS S.A.

ESTATUTO

1. Lugar y Fecha de Constitución: Rosario (Santa Fe), 05 de julio de 2010.

2. Socios: Juan Manuel Alvarez Cornet, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1969, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Los Aromos 512 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.072.685, CUIT 20-21072685-4, Daniel Francisco Ponzo, argentino, nacido el 26 de enero de 1972, soltero, de profesión marino mercante, domiciliado en Corrientes 1462 6º D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.592.138, CUIT 20-22592138-6, Hugo Alejandro Pieretti, argentino, nacido el 09 de marzo de 1972, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Bv. Oroño 91 P 10 Dto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.592.293, CUIT 20-22592293-5 y Gonzalo Fernando De Aguilar, argentino, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1971, Comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 169 13 "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.300.600, CUIT 20-22300600-1 y José Ignacio Alvarez Cornet, argentino, nacido el 05 de enero de 1972, soltero, de profesión abogado, domiciliado en La Lomita 253 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.502.490, CUIT 20-22502490-2. 3. Denominación: ESTABLECIMIENTO LOS CERRILLOS S.A. 4. Domicilio: Bv. Oroño 91, piso 10 Dto. A de Rosario, Santa Fe. 5. Plazo: 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la explotación agrícola, ganadera y forestal, comprendiendo dichas actividades la producción y comercialización de todo tipo de frutos, productos y materias primas, como así también el almacenamiento de cereales, cría de ganado en invernadas y cabañas para cría de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos por cuenta propia o de terceros, comercialización de madera y carbón, prestar servicios de índole rural por cuenta propia o como contratista rural. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar el fraccionamiento de sus productos, registrando sus marcas, al igual que las materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos, productos e insumes agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos quince (\$ 15) y da derecho a un (1) voto por acción, efectivo. 8. Suscripción e Integración del Capital: el señor Juan Manuel Alvarez Cornet suscribe 1812 acciones ordinarias nominativas no endosables, el Sr. Daniel Francisco Ponzo suscribe 3623 acciones ordinarias nominativas no endosables, el Sr. Hugo Alejandro Pieretti suscribe 1377 acciones ordinarias nominativas no endosables, el Sr. Gonzalo Fernando De Aguilar suscribe 1377 acciones ordinarias nominativas no endosables y el Sr. José Ignacio Alvarez Cornet suscribe 1811 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada socio integra un 25% del valor de las acciones en efectivo y el saldo restante lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y deberá integrarse en dinero efectivo. 9. Administración: a cargo del directorio compuesto por tres Directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir también dos Directores Suplentes con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse. 10. Representación de la Sociedad: el directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. El directorio tiene todas las

facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63. 11. Directorio: se designa como Presidente a Juan Manuel Alvarez Cornet y como Vicepresidente a Hugo Alejandro Pieretti. 12. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la ley 19550. 13. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de mayo de cada año. Rosario, 15 de junio de 2011.

\$ 85 137682 Jun. 23

AUTOSERVICIO SAN GENARO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: He Guo Kun, argentino, mayor de edad, D.N.I. 18.817.066, nacido el 09 de Octubre de 1.970, domiciliada en Moreno 956 de la ciudad de Totoras, del Departamento Iriondo, de profesión comerciante, estado civil soltero y Alba María Peruzzo, argentina, mayor de edad, D.N.I. 16.074.944, nacida el 04 de Febrero de 1963, domiciliada en Salta 1.490 de la ciudad de San Genaro, del Departamento San Jerónimo, de profesión comerciante, estado civil divorciada según Sentencia N° 729 del Tribunal Colegiado 2 de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato: 21 de Mayo de 2011.

3) Razón Social: La sociedad se llama AUTOSERVICIO SAN GENARO S.R.L..

4) Domicilio: El domicilio social es en Moreno 956 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Será el de venta al por menor y por mayor en autoservicios, supermercados, hipermercados, y también podrá vender, comprar, distribuir, exportar, importar todo tipo de alimentos, bebidas, artículos de bazar, artículos de blanquería, artículos de electrónica, y todos aquellos que hagan al mejor funcionamiento y desarrollo del negocio; para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Nuevo Banco de Santa Fe, con el Banco Macro, con el Banco Credicoop Coop. Ltda. y con el Banco Santander Río; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera He Guo Kun suscribe un mil novecientas (1.900) cuotas de capital representativas de ciento noventa mil pesos (\$ 190.000), Alba María Peruzzo suscribe cien (100) cuotas de capital representativas de diez mil pesos (\$ 10.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto o sea que integran la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), de conformidad con el depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que así lo acredita y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo conforme a los plazos de ley.

7) Plazo de Duración: El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de He Guo Kun y Alba María Peruzzo, quién en esta oportunidad son designadas como gerente, ejerciendo su función en forma indistinta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Mayo de cada año.

\$ 55 137807 Jun. 23

SUELOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SUELOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades Expte. N° 407 Folio 402 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación, de acuerdo a lo normado por el Art. 10 de la Ley 19.550:

1) Socios: Veloteri, Gustavo Fabián, argentino, D.N.I. N° 20.140.327, C.U.I.T. N° 20-20140327-9, nacido el 3 de enero de 1968, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Bolina Graciela María, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estanislao López N° 2657 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Cuesta, Nicolás Enrique, argentino, D.N.I. N° 24.834.896, C.U.I.T. N° 20-24834896-9, nacido el 22 de enero de 1976, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Estrubia Melina Soledad, de profesión arquitecto, con domicilio en Boulevard Roque Saenz Peña N° 2558 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; y Baroni, Pablo Martín, argentino, D.N.I. N° 24.834.929, C.U.I.T. N° 20-24834929-9, nacido el 5 de marzo de 1976, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Scotta Yanina, de profesión comerciante, con domicilio en Boulevard Roque Saenz Peña N° 2340 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25/02/2011.

3) Denominación: SUELOS S.A.

4) Domicilio: Ruta Nac. N° 11, N° 3621, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Movimiento y preparación de suelos, servicio de maquinarias viales y agrícolas, servicio de transporte automotor de cargas, extracción y venta de tierras, arenas y arcillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representados por un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas endosables. Cada acción tiene un valor de pesos cien (\$ 100) cada una y da derecho a un (1) voto.

8) Administración, Representación y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes duraran en sus funciones dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designe un solo Director Titular, este será el Presidente. Cuando la Asamblea designe dos o más Directores Titulares, el Directorio, en su primera sesión debe designar entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fijará su remuneración. En garantía de sus funciones el titular depositara en la sociedad la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000). El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

9) La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios, conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Elección de directores: De conformidad a lo estipulado en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durara 2 años en sus funciones quedara integrado por 1 Director Titular y 1 Director Suplente.

Al precederse a su elección, resultan por unanimidad designadas las siguientes personas: Presidente: Baroni Pablo Martín, argentino, D.N.I. 24.834.929, nacido el 3 de marzo de 1976, de 34 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bvrd. Roque Sáenz Peña N° 2340, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: 1) Veloteri Gustavo Fabián, argentino, D.N.I. 20.140.327, C.U.I.T. 20-20140327-9, nacido el 3 de enero de 1968, de 43 años de edad, estado civil casado, con domicilio en calle Estanislao López N° 2657 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 65 137727 Jun. 23

EGOPER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 28 de marzo de 2011.

2. Socios: José María Risso Cardo, apellido materno Cardo, nacido el 29 de diciembre de 1969, D.N.I. N° 21.418.587, CUIT N° 20-21418587-4, argentino, casado en primeras nupcias con Silvana Norma Astesana, Ingeniero, domiciliado en calle Sarmiento Este N° 170 de la localidad de Humberto 1°, provincia de Santa Fe; Elba Margarita María Lovera, apellido materno Airaudo, nacida el 28 de junio de 1939, L.C. N° 3.721.351, CUIT N° 27-03721351-4, argentina, viuda en primeras nupcias de Reinaldo Antonio Ferrero, jubilada, domiciliada en calle Eduardo Oliver N° 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; María Inés Josefa Ferrero Lovera, apellido materno Lovera, nacida el 21 de julio de 1971, titular del D.N.I. N° 22.054.902, CUIT N° 27-22054902-5, argentina, casada en primeras nupcias con Ariel Norberto Kirov Radilov, productora agropecuaria, domiciliada en calle Eduardo Oliver N° 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Andrés Miguel Ferrero, apellido materno Lovera, nacido el 31 de octubre de 1963, titular del D.N.I. de Identidad N° 16.445.301, CUIT N° 20-16445301-5, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Nelly Nescier, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 241 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: EGOPER S.A.

4. Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Eduardo Oliver N° 282, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la L.S.C. 2) Agropecuaria: explotación de tambos y de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cultivos, compra, cría, invernación, mestización, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: María Inés Josefa Ferrero Lovera, D.N.I. N° 22.054.902; Director Suplente: José María Risso Cardo, D.N.I. N° 21.418.587.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: último día del mes de febrero de cada año.

Rafaela, 10 de Junio de 2011.

\$ 29,50 137802 Jun. 23

VULCAMET S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que en el Expte. Nº 1467/11 se ha solicitado la inscripción de la designación de los Directores Titulares y Síndicos titular y suplente.

El punto 6 del Orden del Día: "Fijación del número de Directores Titulares y su elección y de los Síndicos Titular y Suplente por el término que indican los Estatutos".

Habiendo vencido los mandatos de los directores titulares, se resuelve designar a los nuevos integrantes del Directorio. La Sra. Marisa Censabella propuso como: Presidente: José Carlos Censabella, D.N.I. 11.126.905, constituyendo domicilio especial en Córdoba 1452. P. 3. de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: José Censabella, L.E. 3.738.037, constituyendo domicilio especial en Córdoba 1452. P. 3. de la ciudad de Rosario. Director: Nora Elsa Censabella, L.C. 6.377.914, constituyendo domicilio especial en Córdoba 1452. P. 3. de la ciudad de Rosario. Síndico Titular: Dr. Adalberto Di Santo, D.N.I. 13.587.132, constituyendo domicilio especial en Puyrredón 870 de la ciudad de Rosario. Síndico Suplente: C.P. María Gabriela Beitia, D.N.I. 22.592.209, constituyendo domicilio especial en Mendoza 326 P. 4 de la ciudad de Rosario.

\$ 18 137803 Jun. 23

YEMA REPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que los socios de Yema Repuestos S.R.L. han convenido lo siguiente:

Primero: Reformular la cláusula Quinta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Administración de la sociedad, uso de la firma social. La administración y dirección de la sociedad se hallará a cargo de Julián Daniel Yema, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de marzo de 1982, hijo de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliado en A. Gruning Rosas (ex 1423) 9318, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 29.509.638, quien acepta la designación en este mismo acto. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del mismo, con su respectiva firma particular acompañada por la denominación social "Yema Repuestos" S.R.L. que estampará en sello o de su puño y letra. La remoción de gerentes se efectuara por unanimidad de votos cuando fuere sin causa. El mandato es ilimitado pero los gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de su socio o socios o de sus representantes: Administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 de Código Civil (con la sola excepción de los casos contemplados en los incisos 5o. y 6o. del mismo) y artículo 9 de Decreto - Ley Nº 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones de crédito, públicas o privada; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el solo alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos. La fiscalización de la sociedad, por su parte, se encontrará a cargo de los tres socios.

Segundo: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente. Leen los comparecientes, que así lo otorgan y firman.

\$ 40 137800 Jun. 23

VMAX CROUP S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 596 Folio 408 Año 2011, VMAX GROUP S.R.L. s/contrato, de trámite ante Registro Público de Comercio se hace saber:

1. Integrantes de la sociedad: Meneghetti, Federico Guido, argentino, nacido el 07 de Junio de 1971, D.N.I. 22.215.252, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con María Victoria Gómez Dall Armellina, profesión contador público, domiciliado en calle 25 de Mayo 2525, ciudad de Santa Fe, depto. La Capital, provincia de Santa Fe y el señor Giorgetti Marcelo Enrique, argentino, nacido el 01 de Abril de 1970, D.N.I. 21.411.140, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias

con Maximiliana Murguía, profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1739 la ciudad de Santa Fe, partido La Capital, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 31 de Marzo de 2011.

3. Razón Social: VMAX GROUP S.R.L.

4. Domicilio: Calle Maipú 1739 de la ciudad de Santa Fe, partido La Capital provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a) el asesoramiento comercial, contable e impositivo a personas físicas y/o jurídicas b) gestoría del automotor c) la comercialización de créditos prendarios y créditos en general, ofrecidos por entidades financieras, mutuales y/o financieras d) el ejercicio de comisiones, mandatos y representación. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato social.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Sesenta mil pesos (\$ 50.000).

8. Administración: La dirección y administración estará a cargo de los Socios Meneghetti, Federico Guido y Giorgetti Marcelo Enrique en carácter de Socios Gerentes.

9. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier tiempo y lugar por cualquiera de los socios.

10. Organización de la Representación: Los socios Meneghetti, Federico Guido y Giorgetti Marcelo Enrique, en carácter de Socios Gerentes actuarán y usarán su firma de manera indistinta precedida del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 13/06/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35 137725 Jun. 23

AGRICOLA EL RINCON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que la firma AGRICOLA EL RINCON Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en Fecha: 06/06/2001, al Tomo: 152, Folio 7173 Nº 913, y sus modificaciones inscripta en la Sección Contratos, en Fecha 12/06/2006, al Tomo: 157, Folio 11.759 Nº 904, según Acta de Reunión de Socios, de Fecha 06/06/2011, lo siguiente:

Duración: Se aprobó la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "El término de duración se fija en quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 06-06-2016"

Objeto Social: Se aprobó la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la prestación de servicios de preparación del suelo, siembra, recolección de cosecha a requerimiento de productores agropecuarios, municipios, comunas, gobierno provincial y nacional, entes, sociedades y/o reparticiones públicas, con equipamientos propios y/o de terceros.

Aumento de Capital: 1) Se hace saber que, con fecha 06 de Junio de 2011, los socios Sr. José María Marzioletti y Sr. Diego Hernán Marzioletti, han decidido el aumento del capital social en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). 2) En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000)

Rosario, Junio de 2011.

ROSAC S.R.L.

CONTRATO

(1) Socios: a) Anali Gorkin, argentina, soltera, nacida el 3/01/1976, D.N.I. 25.082.402, comerciante, con domicilio en Wheelwright 1727, piso 15 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y b) Yanina Nurit Gorkin, argentina, casada en primeras nupcias con Germán Alexis Winter, nacida el 3/11/1972, D.N.I. 23.049.092, comerciante, con domicilio en Zeballos 2674 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y c) Mariano Ruy Abalos, argentino, soltero, nacido el 3/01/1978, D.N.I. 26.398.433, comerciante, con domicilio en Santa Fe 1723 piso 3 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; (2) Fecha del instrumento de constitución de ROSAC S.R.L. 02/06/2011. (3) Denominación: ROSAC S.R.L. (4) Domicilio social: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sede social: Córdoba 1643, Local 26, Rosario; (5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en exterior a las siguientes actividades: Respetando las limitaciones de los artículos treinta (30) a treinta y tres (33) de la Ley de Sociedades comerciales, la sociedad tendrá por objeto la comercialización, compra y venta de indumentaria masculina y femenina, complementos y accesorios, productos de marroquinería, equipajes y accesorios, tanto a nivel minorista y/o mayorista, pudiendo comercializar y realizar operaciones afines, complementarias y conexas al objeto principal, sean todas ellas por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en participación y/o a comisión, y en cualquier otra forma. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para ejercer en general todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por objeto franquicias, tanto en carácter de franquiciante como de franquiciado. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto; (6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (7) Capital social: \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil). (8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Gerentes: Anali Gorkin, D.N.I. 25.082.402 y Yanina Nurit Gorkin, D.N.I. 23.049.092. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios; (9) Representación legal: Corresponde a los Gerentes; (10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de mayo.

INCOR S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Osvaldo Daniel Laudanno, argentino, nacido el 09 de junio de 1965, médico, estado civil casado en primeras nupcias con Mariela del Carmen Colella, domiciliado en calle Bv. Oroño 3221 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 17.324.210; y Cristian Horacio Calenta, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1971, médico, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Mercedes Alessandrini, domiciliado en calle Presidente Roca 212 Piso 2 Dto "D" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 22.400.457.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Mayo de 2011.-

3) Razón social: INCOR S.R.L.

4) Domicilio: Alem 1846 de la ciudad de Rosario.-

5) Objeto social: A) Prestaciones médicas y quirúrgicas relacionadas con el intervencionismo por catéter realizadas por profesionales médicos, B) Comercialización de insumos, materiales y compra de aparatos médicos hospitalarios relacionados con el inc. A).

6) Plazo de duración: veinte años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

8) Administración: a cargo de un gerente, socio o no; habiéndose designado como gerente al señor socio Osvaldo Daniel Laudanno (D.N.I. 17.324.210).

9) Organización de la representación: El gerente usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el

caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

10) Fiscalización: podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 20 137809 Jun. 23

AGROINSUMOS DEL PLATA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Instrumento: 04/04/2011

Jorge Gustavo Alvarez, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16/10/1964, D.N.I. 16.982.443, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350 Unidad 164 de Funes, casado en segundas nupcias con María Soledad Baccaro; Mario Orlando Maguna, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/12/1972, D.N.I. 26.590.370, con domicilio en calle Pellegrini 156 de Acebal, casado con Sandra Cristina Ferrarini, y Julia Bacchi de profesión contadora pública, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 03/10/1975, D.N.I. 24.494.776 con domicilio en la calle Bv. Centenario 482 de Acebal, soltera se reúnen para cumplir con lo solicitado por el secretario del R.P.C. de Rosario quedando las cláusulas de la modificación contractual redactadas de la siguiente manera; El Sr. Jorge Gustavo Alvarez, cede la totalidad de las cuotas sociales, de valor nominal pesos cien, cada una, que posee de AGROINSUMOS DEL PLATA S.R.L., a la Srta. Julia Bacchi en la suma de pesos 20.000 (200 cuotas de cien pesos valor nominal cada una).

Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuatrocientas cuotas de pesos cien cada una de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente manera: Pesos veinte mil (\$ 20.000) Mario Orlando Maguna que representan doscientas cuotas sociales y Pesos veinte mil (\$ 20.000) Julia Bacchi que representan doscientas cuotas sociales. "Artículo Séptimo: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no de la sociedad. Se designa al Sr. Mario Orlando Maguna con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal de la sociedad y a tal fin utilizara su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social actuando en forma individual.

\$ 30 137724 Jun. 23

ESTABLECIMIENTO LA VASQUITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Establecimiento La Vasquita Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos de S.R.L., con fecha 13/02/1975 y modificaciones inscritas en el mismo Registro con fechas 26/11/1976, 19/05/1986, 23/10/1990, 01/11/2005 y 10/11/2010 Con fecha 6/06/2011 se han resuelto las siguientes modificaciones:

Primero: Los socios han resuelto la reactivación de la Sociedad y fijar como plazo de duración de la sociedad en tres años contados a partir de la inscripción de la presente modificación, quedando la cláusula respectiva redactada de la siguiente manera: Duración: Tercera: Fijar como plazo de duración de la sociedad en tres (3) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Los socios deciden modificar la gerencia, designando por unanimidad a Jorge Alberto Lassalle como gerente. En consecuencia el artículo respectivo queda redactado de la siguiente manera: Dirección y Administración: Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Alberto Lassalle, en calidad de socio gerente, quien actuará en forma individual y usará su firma con el aditamento de Socio Gerente, precedido de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios

ajenos a la sociedad.

Tercero: Se ratifican los demás artículos no modificados por el presente.

\$ 28 137731 Jun. 23

AENIMA S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: AENIMA S.R.L.

2) Socios: Esteban Daniel Dalmagro, de nacionalidad Argentino, nacido el 01 de octubre de 1982, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Mazza 3823 de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. Nº 29.616.331, Gonzalo Sebastián Pérez Castillo, de nacionalidad Argentino, nacido el 09 de septiembre de 1982, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Agrelo 1357 de la ciudad de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. 29.865.607 y Ezequiel Carradori, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de febrero de 1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarez Thomas 975 de la ciudad de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. Nº 30.102.143.

3) Fecha de constitución: 16 de Junio de 2011.

4) Domicilio: San Lorenzo 876 2º piso de Rosario (S.F.).

5) Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear planear, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, b) asesoramiento en investigación, trabajos, estudios y análisis de mercado, c) promoción de empresas, comercios, servicios, y negocios; representaciones de marcas y patentes; d) creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: diez (10) años.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración: Estará a cargo de Esteban Daniel Dalmagro asumiendo la calidad de Socio Gerente. Uso de la firma Social en forma individual.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 33 137764 Jun. 23

EL PALOMAR S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber que según Decreto de fecha 07 de junio se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 41 de fecha 08/04/2011 y Acta de Directorio Nº 50 de fecha 08/04/2011 se aprobó la designación de un nuevo Directorio por un periodo de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Roberto Antonio Baldomá, argentino, comerciante, D.N.I. 4.989.914, nacido el 29/01/1949, casado en primeras nupcias con Angela Celestina Muñoz, con domicilio especial en calle Roca 125 de la ciudad de Venado Tuerto (SF). Vicepresidente: Angela Celestina Muñoz,

argentina, comerciante, D.N.I. 5.320.689, nacida el 18/06/1948 casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Baldomá, con domicilio especial en calle Roca 125 de la ciudad de Venado Tuerto (SF). Director Suplente: Carolina Baldomá, argentina, licenciada en economía agropecuaria, D.N.I. 22.704.407, nacida el 09/01/1973, casada en primeras nupcias con Eduardo Wenceslao Herbín, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto. Director Suplente: Marisol Baldomá, argentina, licenciada en turismo y hotelería, D.N.I. 23.356.615, nacida el 09/12/1973, casada en primeras nupcias con Miguel Cristóbal O'Farell, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 16 de Junio de 2011. Federico Bertram, secretario.

\$ 30 137684 Jun. 23

ELINCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Elinco S.R.L. sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: 12-02-2001 Tomo 152, Folio 1421. Nº 165. 16-03-2006 Tomo 157, Folio 4421, Nº 359. 27-11-2008 Tomo 159, Folio 27482, Nº 2193.

Con domicilio legal en Dorrego 2187 de la Ciudad de San Lorenzo, en Asamblea extraordinaria de fecha 1 días del mes de Febrero de 2.011, Resuelven y Acuerdan Por Unanimidad: Prorrogar el Plazo de duración de la Sociedad hasta el 12 de Febrero de 2.016 y modificar el objeto social.

Modificar el Objeto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Lo Sociedad tendrá por objeto dedicarse o los siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: A) Realizar el diseño, fabricación, construcción, instalación y mantenimiento de equipos y maquinarias de uso industrial, civil y comercial, con y sin provisión de personal. B) Alquiler, Venta y Traslados de Contenedores y/o sus componentes. C) Alquiler de equipamientos, maquinarias y rodados, vinculados al inciso A).

\$ 15 137755 Jun. 23

GLOBAL SECURITY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Jorge Horacio Montaña, argentino, casado, nacido el 09 de Diciembre de 1960, D.N.I. Nº 14.235.115, comerciante, con CUIT Nº 20-14.235.115-4, con domicilio real en la calle H. Yrigoyen 1676, de la localidad de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, y Diego Fernando Maehokama Gehring, argentino, soltero, nacido el 07 de agosto de 1970, D.N.I. Nº 21.788.593, empleado, con CUIL Nº 20-21.788.593-1, con domicilio real en A Uriarte 3135, de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, por reunión de socios instrumentada en acta Nº 23 de fecha 18 de Enero de 2011, decidieron establecer una sucursal de GLOBAL SECURITY S.R.L., con domicilio legal en Av. Fleming 2800 1º Piso de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, en esta Provincia de Santa Fe, quedando establecida la sede de la misma en la calle 9 de Julio s/n, entre Sarmiento y Belgrano, de la localidad de Theobald, Depto. Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, encontrándose encargado de la misma el Tte. Coronel Roberto José Larocca, quien se halla facultado para actuar como director técnico ejecutivo en la provincia de Santa Fe.

\$ 17 137745 Jun. 23

EMPRESA SERODINO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Datos del socio fallecido: Aida Matilde Testolin, de apellido materno Pagiola, viuda en primeras nupcias de Francisco Stumpo, L.C.

N° 588.546, argentina, jubilada, domiciliada en Urquiza 220 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe.

Cuotas Sociales a Transferir: Trescientos ochenta cuotas de pesos cien cada una.

Denominación de la Sociedad: EMPRESA SERODINO S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo I56, folio 20970, N° 1653 de fecha 3 de octubre de 2005.

Domicilio de la sociedad: Urquiza 220 Serodino, Santa Fe.

\$ 15 137806 Jun. 23

FIDEXAR TRADING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Maximiliano Gabriel Montaldo, argentino, D.N.I. N° 24.148.441, estado civil soltero, nacido el 29 de Agosto de 1974, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 857 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional; y María Isabel Fernández, argentina, L.C. N° 5.812.939, estado civil viuda, nacida el 21 de Julio de 1948, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 857 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante.

Modificación de Objeto Social: Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Recepción, acondicionamiento y almacenamiento de cereales en instalaciones propias o de terceros; 2) Compra y venta de granos; y 3) Gestionar y operar ante las Bolsas, Mercados y cualquier otra institución en las cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos o subproductos del reino vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Designación del Socio Gerente: Se designa como socio gerente al Sr. Maximiliano Gabriel Montaldo, D.N.I. N° 24.148.441, quien durara en su cargo dos ejercicios.

\$ 15 137785 Jun. 23

CLEAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Juan Francisco Guzmán, nacido el 24 de mayo de 1977, D.N.I. 26.005.258, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Blanqui 2435, de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Victoria Romero y Andrés Ricardo Lauricella, nacido el 17 de febrero de 1977 D.N.I. 25.588.710 argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en José Pedroni 2231 de Rosario, provincia de Santa Fe, Cesión de Cuotas: El Señor Andrés Ricardo Lauricella vende a Victoria Romero, nacida el 21 de enero de 1980, argentina, D.N.I. 28.058.206, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Francisco Guzmán, domiciliada en San José 1672 de Funes, provincia de Santa Fe, 60 cuotas de capital de de cien pesos cada una.

Prorroga de Duración: Resuelven prorrogar por cinco años el plazo de duración. Nuevo Vencimiento 16 de junio de 2016.

Aumento de Capital: Convienen aumentar el capital de la sociedad a la suma de 40.000 pesos, que es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias.

Modificación cláusula de Administración: Estará a cargo de un gerente socio o no. Se designa gerente al Sr. Juan Francisco Guzmán.

Fecha del instrumento: 10 de mayo de 2011.

\$ 15 137772 Jun. 23

AGUADO Y CIA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se informa que por resolución de la Asamblea de referencia se produjeron las siguientes designaciones:

El Sr. José Miguel L. Aguado como Director Titular con el cargo de Presidente con mandato por los ejercicios 2010/2011 al 2012/2013.

La Sra. Adela Angulo de Aguado como Director Titular con el cargo de Vice-presidente con mandato por los ejercicios 2010/2011 al 2012/2013.

El Sr. Esteban Aguado como Director Titular con mandato por los ejercicios 2010/2011 al 2012/2013.

El C.P.N. Marcelo Jorge Pozzi como Síndico Titular por el ejercicio 2010/2011.

El Dr. Walter Mario Andreozzi como Síndico Suplente por el ejercicio 2010/2011.

\$ 15 137754 Jun. 23

TEMPORAL SERVICE EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre los socios, señores Sr. Ermelindo Alvarez, argentino, nacido el 27 de abril de 1932, D.N.I. 6.166.474, casado, con domicilio en la calle Maipú 981 de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante, la Srta. Andrea Liliana Peralta, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1967, D.N.I. 18.437.924, soltera, con domicilio en calle Matheu 740 de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el Sr. Ricardo Fabián Santero, argentino, nacido el 9 de junio de 1968, D.N.I. 20.174.232, soltero con domicilio en calle Italia 1521 de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante, manifiestan y declaran lo siguiente;

La Srta. Andrea Liliana Peralta, cede y transfiere al Sr. Ricardo Fabián Santero, cuatrocientas noventa y siete cuotas partes de capital social (497 cuotas partes) que representan Pesos Cuarenta y nueve mil setecientos (\$ 49.700). El monto expresado es abonado en dinero en efectivo, en este acto y en la proporción correspondiente por el Cesionario al Cedente. A partir de este acto se coloca al Cesionario en igual lugar y grado que le correspondía al Cedente, transfiriéndole los derechos políticos y jurídicos a todos sus efectos.

A partir de la presente cesión de cuotas, la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedara redactada de la siguiente forma: "El capital asciende a la suma de \$ 71.000 (pesos setenta y un mil) el que se encuentra dividido en setecientos diez (710) cuotas partes de cien pesos (\$ 100) cada una, de las cuales corresponden en la siguiente proporción: al Sr. Ermelindo Alvarez, doscientas una cuotas partes de capital (201 cuotas partes) que representan pesos Veinte mil cien (\$ 20.100) y al Sr. Ricardo Fabián Santero, quinientas nueve cuotas partes de capital (509 cuotas partes) que representan Cincuenta mil novecientos (\$ 50.900), siendo suscriptas e integradas.

\$ 22 137734 Jun. 23

SHALOM S.R.L.

CONTRATO

Que con fecha 17 de mayo de 2011 se realizó la constitución social de SHALOM S.R.L. entre Walter Terrazas Plaza, boliviano, comerciante, D.N.I. 93.730.110, casado en primeras nupcias con Rosa Romano, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá s/n. Barrio San Mateo, de Soldini, provincia de Santa Fe, nacido el 2 de noviembre de 1945 y Héctor Adrián Hernández, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Terrazas Romano, D.N.I. 24.048.055 con domicilio en calle E. López 962, de Soldini provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Octubre de 1974.

\$ 15 137720 Jun. 23

NAHUEL HOTEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Asamblea Extraordinaria del 19/05/11 los Sres. Socios han decidido la reconducción de la sociedad por 10 años a partir de la inscripción; fijar la sede social en calle Santa Fe 3618 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el aumento de capital social a \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas partes de \$ 10 cada una y la modificación en la administración la que ejercerán los Sres. socios gerentes: Sra. Stella Maris Santos nac. 28/3/54 D.N.I. 11.446.253 casada, abogada. San Lorenzo 1253 1° A; Sr. Roberto Oscar Santos nac. 19/11/55 D.N.I. 11.871.420 casado, empleado, Alsina 1078 y el Sr. Daniel Jorge Finkelstein, nac. 27/11/52 D.N.I. 10.779.699 casado, médico, Maciel 452; quienes harán uso de la firma social de siguiente manera: el Sr. Finkelstein firmará conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios gerentes anteponiendo a sus firmas particulares la denominación de la Empresa seguida de las palabras socio gerente.

\$ 18 137781 Jun. 23

FUMETAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Oficio Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe, en autos SOLIS, RAMÓN ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 1022/2006) s/adjudicación de cuotas en FUMETAL S.R.L. (Expte. N° 480, tomo 404, Año 2011), en tramite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados Solis, Ramón Alberto s/Sucesorio (Expte. 1022, Año 2006) se ordenado la Inscripción de Catorce (14) cuotas sociales correspondientes a la firma FUMETAL S.R.L. a favor de los herederos declarados Sres. Norma Beatriz López L.C. 10.057.148; Mariela Beatriz Solis, D.N.I. 26.637.059; Jorge Eduardo Solis D.N.I. 24.145.748 y Germán Alberto Solís, D.N.I. 22.648.142. Dra. Estela Bustos, Secretaria. (Fdo.) Santa Fe, Junio 1 de 2011.

\$ 15 137726 Jun. 23

A&V SEMYMAQ S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Miguel Angel Albornoz, argentino, D.N.I. 16.814.381, nacido el 05 de mayo de 1964, comerciante, domiciliado en Las Heras 142, de la ciudad de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe) de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Silvina Pouso; Mariela Silvina Pouso, argentina, D.N.I. 20.143.907, nacida el 03 de enero de 1968, comerciante, domiciliada en Las Heras 142, de la ciudad de Capitán Bermúdez (provincia de Santa Fe) de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel Albornoz; Leandro Ezequiel Albornoz; argentino; D.N.I. 32.074.4i3, nacido el 23 de noviembre de 1987, comerciante, domiciliado en Las Heras 142, de la ciudad de Capitán Bermúdez (provincia de Santa Fe) de estado civil soltero; Nicolás Emanuel Albornoz, argentino, D N I. 32.622.033, nacido el 28 de enero de 1987, comerciante, domiciliado en Las Heras 142, de la ciudad de Capitán Bermúdez (provincia de Santa Fe) de estado civil soltero, Cristina Beatriz Albornoz, argentina, D.N.I. 16.387.521, nacida el 03 de marzo de 1963, comerciante, domiciliada en Las Heras 129, de la ciudad de Capitán Bermúdez (provincia de Santa Fe), de estado civil casado en primeras nupcias con Alarcón Roberto; Enriqueta Olga Amerio, argentina, D.N.I. 4.895.537, nacida el 19 de noviembre de 1944, comerciante, domiciliada en Las Heras 129, de la ciudad de Capitán Bermúdez (provincia de Santa Fe de estado civil divorciada; Roberto Alarcón, argentino, D.N.I. 11.514.238, nacido el 30 de enero de 1955, comerciante, comerciante, domiciliado en Las Heras 129, de la ciudad de Capitán Bermúdez (provincia de Santa Fe) de estado Civil casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Albornoz.

2) Fecha de instrumento constitutivo: A los 7 días del mes de junio de 2011.

3) Denominación: A & V SEMYMAQ S.R.L.

4) Domicilio: General López 979 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros a las siguientes actividades: Servicio de alquiler con o sin personal, propios o de terceros, de: acoplados, semirremolques, carrocerías, maquinarias y equipos viales y para la construcción. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin mas limitaciones que las establecidas por el ordenamiento jurídico o por estas cláusulas.

6) Plazo de Duración: 99 años.

7) Capital Social: doscientos mil pesos (\$ 200.000).

8) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose a Alarcón Roberto como socio gerente a tales efectos.

9) Fiscalización: ejercida por todos los socios.

10) Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose a Alarcón Roberto como socio gerente a tales efectos.

11) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 53 137698 Jun. 23

VETRANS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Decreto de fecha 09 de mayo de 2011, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Fecha de instrumento de modificación: 26 de Noviembre de 2009.

2) Cesión de Cuotas Sociales: Se hace saber que la Sra. Mariela Andrea Pettarin ha vendido, cedido y transferido la totalidad de sus cuotas sociales, es decir setecientas treinta y cinco (735) cuotas de diez pesos (\$ 10) al Sr. Héctor Francisco Tossi; la Sra. Natalia Celeste Tossi ha vendido, cedido y transferido la totalidad de sus cuotas sociales, es decir setecientas treinta y cinco (735) cuotas de diez pesos (\$ 10) al Sr. Héctor Francisco Tossi. El Sr. Raúl Alfredo Sotelo ha vendido, cedido y transferido la totalidad de sus cuotas sociales, es decir un mil quinientas treinta (1530) cuotas de diez pesos (\$ 10) al Sr. Alejandro Rafael Bartolucci.

3) Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, se modifica la cláusula Capital quedando redactada de la siguiente manera: Capital: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Alejandro Rafael Bartolucci posee 1.530 cuotas de \$ 10,00 cada una, o sea \$ 15.300,00; y Héctor Francisco Tossi posee 1.470 cuotas de \$ 10,00 cada una, o sea \$ 14.700,00.

4) La Sra. Natalia Celeste Tossi renuncia a su cargo de Socio Gerente.

5) Los nuevos integrantes de VETRANS S.R.L. resuelven por unanimidad designar como Socio Gerente al Sr. Alejandro Rafael Bartolucci, quedando con las facultades establecidas para tal cargo en la Cláusula Sexta (Administración) del Contrato Social de VETRANS S.R.L.

6) Modificación del Domicilio Social: Los nuevos integrantes de VETRANS S.R.L. resuelven por unanimidad establecer el Domicilio Social en la calle Los Teros 1745 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Federico Bertram, secretario.

\$ 22 137780 Jun. 23

AGRO LEON S.R.L.

ADMINISTRACION SOCIAL

Comunica que con fecha 24 de mayo de 2011, resolvió modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Administración - Dirección - Representación. La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, designándose en este acto al Sr. Emiliano Victorio León y a Emanuel León quienes la asumen con el carácter de Socio Gerente y actuando en forma indistinta. Con tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de Socio Gerente y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

\$ 18 137742 Jun. 23

JB CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Estela C. López Bustos, por Resolución del 30-03-2011 en Expte. Nº 216/2011 en autos JB CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cambio de Sede Social, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, donde los socios Javier Germán Bruno, DNI: 23.164.445 y Alejandro Martín Bruno DNI: 27.191.939 resolvieron por unanimidad el cambio de la sede social, en virtud de haberse trasladado la misma, quedando fijada en calle San Jerónimo 3433/41, planta baja, de la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. Santa Fe, 13/05/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 137812 Jun. 23

SERVICIOS INTERACTIVOS DE ARGENTINA S.A. (S.I.A.S.A.)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General de Accionistas de fecha 07 de Octubre de 2010, con Distribución de Cargos según surge de Acta de Directorio Nº 47 de fecha 07 de Octubre de 2010, se designó e integró el siguiente Directorio: Presidente: Liliana Haydee Notthoff, Vicepresidente: Marcelo Jesús Lausana y Director Suplente: Federico Martín Cordero, quienes fijan domicilio especial, a los fines de lo determinado art. 256 último párrafo de la ley de Soc., en la calle Dorrego 12 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 137757 Jun. 23

VIGENCIA DE CITY LAMP S.R.L.

PRORROGA

Por instrumento de fecha de resolución del 23 de Abril de dos mil once, CITY LAMP S.R.L., Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de Mayo de 2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 5471, Nro. 702 y modificación del contrato inscripto el 15 de Julio de 2003, en Contratos al Tomo 154, Folio 11698, Nro. 1036. Vienen por la presente a comunicar la prórroga de la duración de la Sociedad por el término de veinte años desde su vencimiento, es decir hasta el 4 de Mayo de 2031.

\$ 15 137746 Jun. 23

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS
AGENTES CIVILES DEL ESTADO- LEY 9816**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO \$

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos (Nota 2) 7.704.966,37

Inversiones (Nota 2) 12.686.991,73

Créditos (Nota 2 y 9) 62.834.673,67

Prestamos Personales (Nota 2) 14.090.595,96

Total del Activo corriente 97.317.227,73

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso (Anexo I) 314.549,29

Activos Intangibles

Total del Activo no Corriente 314.549,29

TOTAL DEL ACTIVO 97.631.777,02

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas (Nota 3 y 9) 52.329.601,57

Fondos específicos (Nota 3) 28.827.122,62

Total Pasivo Corriente 81.156.724,19

PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) 16.475.052,83

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 97.631.777,02

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

RESULTADO DEL EJERCICIO

RECURSOS

Para fines generales (Anexo II) 23.892.951,06

RECURSOS EXTRAORDINARIOS (Anexo II) 243.091,44

TOTAL RECURSOS 24.136.042,50

GASTOS

Generales de Administración (Anexo III) 23.576.904,71

Amortizaciones de Bienes (Anexo I) 66.185,63

TOTAL DE GASTOS 23.643.090,34

RESULTADO - SUPERAVIT 492.952,16

SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO 492.952,16

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

\$

Total de Efectivo al inicio 20.418.639,23

Total de Efectivo al final 7.704.966,37

Aumento/disminución de fondos -12.713.672,86

Causas de las variaciones

Ingresos

Ordinarios

Por cuotas mensuales cobradas 268.999.619,04

Por cuotas mensuales préstamos cobradas 11.244.608,45

Nuevo Banco de Santa Fe - Dep. Plazo Fijo 1.000.000,00

Por cuotas convenios 194.093,20

Por cuotas Cesantes y Otros 1.807.115,24

Intereses ganados y cobrados - Caja de Ahorros 63,74

283.245.499,67

Extraordinarios

Aranceles Centro de Prestaciones 67.242,00

Alquileres cobrados 175.849,44

243.091,44

Total Ingresos 283.488.591,11

Pagos realizados con fines Generales

Pago de Adelantos Beneficio 72.493.900,00

Pago saldos Beneficios 165.203.363,72

Nuevo Anticipo en cuotas 22.129.250,00

Prestamos otorgados 13.008.800,00

Remuneración Personal y Cargas Sociales 19.484.239,11

Bienes y Servicios e Inversiones 3.346.695,07

Devolución de Aportes 89.272,11

Saldo Fallecimiento reservado 141.009,68

Devolución Cuotas Préstamos 22.371,12

Sistema Solidario 283.363,16

Total Egresos 296.202.263,97

Aumento/disminución de fondos -12.713.672,86

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DETALLE (NOTA 4) Capital Fondos Superavit Total

Reservados Déficit acumul.

Saldos cierre ej. anterior 1.367,52 4.014,560,44 12,340,076,76 16,356,004,72

Fondo elecciones 1,000,000 (1.000.000)

(373,904,05)

Fondo Solidario

Resolución 236.659 240.000

Fondo Solidario

Resolución 236.659 (240.000)

Superávit del Ejercicio 492,952,16

Saldos al cierre 1.367,52 4.640,656,39 11,833,028,92 16.475,052,83

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ANEXO I

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

RUBROS SALDOS AL COMPRAS SALDOS AL AMORTIZACIONES NETO

COMIENZO CIERRE ANTERIORES DEL EJERC. TOTAL RESULTANTE

Terrenos

y Edificios 564.447,51 0,00 564.447,51 443.676,98 11.288,00 454.964,98 109.482,53

Maquinarias

Y equipos 619.145,65 41.937,93 661.083,58 487.657,05 32.607,73 520.264,78 140.818,80

Muebles

Y Utiles 243.540,63 2.131,00 245.671,63 210.145,64 8.300,21 218.445,85 27.225,78

Rodados 133.905,40 0,00 133.905,40 87.529,54 11.593,96 99.123,50 34.781,90

Equipamiento Centro

Prestaciones 23.957,25 0,00 23.957,25 19.321,24 2.395,73 21.716,97 2.240,28

1.584.996,44 44.068,93 1.629.065,37 1.248.330,45 66.185,63 1.314.516,08 314.549,29

ANEXO II

RECURSOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2010

RECURSOS PARA FINES GENERALES \$

Recursos Art. 53 inc. 2) 21.601.390,33

Recursos Art. 53 inc. 1) 5.366,07

Intereses Caja de Ahorro 63,74

Recursos Art. 53 inc. 5) 29.263,45

Intereses Préstamos Personales 2.256.867,47

23.892.951,06

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Aranceles Centro Prestaciones 67.242,00

Alquileres Cobrados 175.849,44

243.091,44

TOTAL RECURSOS 24.136.042,50

ANEXO III

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION CORRESPONDIENTES

AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2010

Ordinarios \$

Sueldos del Personal 8.330.870,60

Adicionales Generales y particulares 7.773.140,58

Aportes Patronales 3.650.298,73

Refrigerio 39.684,65

Artículos de Limpieza 16.673,73

Mantenimiento 30.226,97

Papelería y útiles de escritorio 99.748,75

Electricidad, gas y agua 29.748,01

Honorarios y Retribuciones a terceros 175.960,60

Alquileres 427.466,14

Impuestos y Tasas 6.732,55

Recorridas al interior 3.700,64

Publicidad y Propaganda 217.245,32

Combustibles 39.939,96

Correspondencia y Telefonía 522.368,36

Transporte 9.177,65

Servicios técnicos 65.583,60

Varios 114.363,66

Gratificación funcional 1.178.541,00

Impresos y Folletería 32.894,00

Gastos Bancarios 66.181,33

Comisiones Cta. 17.204/05 17.048,16

Centro de Prestaciones 247.879,53

Seguros Varios 38.067,03

Servicio Solidario no absorbido por el Fondo Solidario 43.363,16

Snb-Total 23.176.904,71

Amortizaciones Bienes de Uso

Amortizaciones Bienes de uso 66.185,63

Juicio Caja de Previsión c/Superintendencia (Nota 9) 400.000,00

TOTAL 23.643.090,34

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CONT)

NOTA 2: COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

Caja y Bancos \$

Anticipo Gastos de Tesorería Sta. Fe 6.500,00

Anticipo Gastos de Tesorería Rosario 6.500,00

Banco de Sta.Fe C/C 9524/05 4.455.239,43

Banco de Sta.Fe C/C 17204/05 2.074.746,48

Banco de Sta.Fe C/C 20100/02 1.100.170,62

Caja de Ahorros 93190/09 61.809,84

7.704.966,37

Inversiones

Nuevo Banco de Santa Fe Depósito a Plazo Fijo 12.921.614,18

menos: Intereses. Plazo fijo a devengar -234.622,45

Certificados Nros. 118516 y 118517 Vto. 11/02/2011 12.686.991,73

Créditos**Adelanto Beneficios**

Adelanto Siniestros Vida 15.718.200,00

Adelanto Siniestros Invalidez 1.408.500,00

Adelanto Anticipo 50 % Carecer Fam. Directos 1.958.150,00

Adelanto Anticipo 20 % Edad Avanzada 2.964.100,00

Adelanto Anticipo Enfermedades Terminales 295.800,00

Adelanto Anticipo Jubilación Ordinaria 17.321.700,00

39.666.450,00

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CONT)

NOTA 2: COMPOSICION DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

Otros Créditos

Cesantes 535.377,03

Reparticiones-Cuotas Adeudadas 22.529.326,89

Beneficios Transferido 21.540,00

Bonos Previsionales 41.446,25

Gastos Adelantados 40.533,50

23.168.223,67

Sub-Total 62.834.673,67

Prestamos Personales

Deudores por Préstamos 14.813.423,30

Menos: Intereses a devengar -2.490.710,42

Deudores Morosos 418.724,77

Cuotas Enviadas a Retener 1.349.158,31

14.090.595,96

Activos Intangibles

Gastos Rediseño 232.160,66

Amortización Acumulada -232.160,66

0,00

NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE

Deudas

Por Beneficios

Siniestros Vida 30.511.643,73

Siniestros Invalidez 2.210.969,97

Anticipo por Carecer de Fam. Directos 50% 2.334.786,59

Anticipo Edad Avanzada 20% 2.826.758,11

Anticipo Enfermedad terminal 107.929,43

Anticipo Jubilación Ordinaria 13.715.330,14

51.707.417,97

Otras deudas

Beneficios a transferir 55.294,05

Indemnizaciones laborales 8.690,03

Gastos a pagar 158.199,52

Previsión Juicio Caja de Prev.c/Superintendencia de Seguros 400.000,00

622.183,60

Sub-Total 52.329.601,57

Fondos con destine específico

Fondo para Reclamos Judiciales a Pagar 62.436,88

Fondo Recursos Art. 40 bis Ley 12027 18.794.698,64

Aportes Siniestros Liquidados 9.969.987,10

28.827.122,62

81.156.724,19

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS QUE COMPONEN EL PATRIMONIO NETO

Capital Social

Capital 32,97

Ajuste del Capital 1.334,55

1.367,52

Fondos Reservados

Fondo Especial para Préstamos transferido 1.094.000,00

Fondo Especial para Préstamos 306.000,00

Fondo Reserva Elecciones 882.343,02

Fondo para quebrantos préstamos 101.048,40

Saldo Revalúo 186.156,12

Saldo Revalúo no capitalizable 186.156,12

Fondo Resolución 227.078 107.952,73

Fondo Resolución 227.078 transferido 1.777.000,00

4.640.656,39

Resultados Acumulados

Superávit no asignados ej. anteriores 11.340.076,76

Superávit del Ejercicio 492.952,16

11.833.028,92

16.475.052,83

NOTA 5: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Total de Efectivo al inicio \$

20.418.639,23

Origen de los Fondos

Ordinarios

Por cuotas mensuales cobradas 268.999.619,04

Por cuotas mensuales préstamos cobradas 11.244.608,45

Nuevo Banco de Santa Fe - Dep. Plazo Fijo 1.000.000,00

Por cuotas convenios 194.093,20

Por cuotas Cesantes y Otros 1.807.115,24

Intereses ganados y cobrados - Caja de Ahorros 63,74

283.245.499,67

Extraordinarios

Aranceles Centro de Prestaciones 67.242,00

Alquileres cobrados 175.849,44

243.091,44

283.488.591,11

Aplicaciones de los fondos**Ordinarios**

Pago de Adelantos Beneficio 72.493.900,00

Pago saldos Beneficios 165.203.363,72

Nuevo Anticipo en cuotas 22.129.250,00

Préstamos otorgados 13.008.800,00

Remuneración Personal y Cargas Sociales 19.484.239,11

Bienes y Servicios e Inversiones 3.346.695,07

Devolución de Aportes 89.272,11

Saldo Fallecimiento reservado 141.009,68

Devolución Cuotas Préstamos 22.371,12

Sistema Solidario 283.363,16

296.202.263,97

Aumento/disminución de fondos -12.713.672,86

Total de Efectivo al final 7.704.966,37

NOTA 10: INFORMACION REQUERIDA DE ACUERDO

AL ART. 40 BIS LEY 12027 - 5% S/BENEFICIOS PAGADOS

Recaudación 2002 3.815,00

Recaudación 2003 3.060.265,00

Recaudación 2004 3.979.523,20

Recaudación 2005 4.356.935,55

Recaudación 2006 5.373.048,53

Recaudación 2007 7.503.933,22

Recaudación 2008 10.072.037,56

Recaudación 2009 12.509.810,06

Recaudación 2010 13.490.933,44

Total Recaudación 60.350.301,56

Intereses año 2004 349.615,00

Intereses 2005 234.157,41

Intereses 2006 638.305,18

Intereses 2007 860.008,38

Intereses 2008 1.298.402,89

Intereses 2009 1.505.373,04

Intereses 2010 1.316.807,04

Total Intereses 6.202.668,94

TOTAL 66.552.970,50

Pagos efectuados Nuevo Anticipo en Cuotas

Año 2003 25.300,00

Año 2004 253.300,00

Año 2005 668.560,00

Año 2006 1.709.190,00

Año 2007 5.864.500,00

Año 2008 7.396.450,00

Año 2009 9.545.750,00

Año 2010 22.129.250,00

Total Beneficios pagados 47.592.300,00

Gastos Bancarios 165.971,86

TOTAL 47.758.271,86

TOTAL FONDO ART. 40 BIS LEY 12027/02 18.794.698,64

CPN Nora S. G Gallego

Jefe de Contabilidad

CPN Carlos E. N. Battistella

Director de Administración

\$ 600.- 138010 Junio 23
